



Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011

Resolución CDFHCS N° 303/2011

VISTO:

La solicitud de auspicio a la **presentación de los libros de los Alumnos del Colegio Provincial N° 722 “Próspero Palazzo”,** y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y coordinada por la Lic. Arminda Tolosa y la Lic. Viviana Molina, JTP Simple de la cátedra Economía y Política Educativa y Auxiliar de 1ª Simple en Eje de Investigación III, de la carrera Cs. de la Educación, sede Comodoro Rivadavia;

Que la presentación de los libros mencionados estará a cargo de alumnos del Colegio Provincial N° 722 “Próspero Palazzo”, autores de los libros de referencia;

Que desde la propuesta se presentan como objetivos, a saber:

- Propiciar procesos de integración e intercambio entre la Universidad y la escuela media
- Promover desde la Universidad, experiencias significativas académicas a los alumnos del último año de la escuela secundaria del colegio 722
- Propiciar un espacio de difusión hacia toda la comunidad de los trabajos académicos de los alumnos.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios, a saber: Alumnos del tercer año del Colegio 722 ‘Prospero Palazzo’, y la Comunidad Educativa, Público en general;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como de la Secretaría de Extensión;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 24 y 25 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



//...2.-

Art. 1º) Otorgar auspicio a la **Presentación de los libros de los Alumnos del Colegio Provincial Nº 722 “Próspero Palazzo”**, propuesta presentada y coordinada por la Lic. Arminda Tolosa y la Lic. Viviana Molina, a desarrollarse el 18 de Octubre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El auspicio mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Arminda Tolosa y la Lic. Viviana Molina, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 303/2011

med
pmd